

LIDERES EN EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO

IMEGA VENTUS SPA.

VENTA ARRIENDO - EQUIPOS PARA ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS, SERVICIOS, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, VENTAS AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P., OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS. OTRAS REPARACIONES DE ENSERES PROFESIONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS N.C.P.

ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS N.C.P.

DIRECCIÓN: LAUTARO 2102-E, SANTIAGO, QUILICURA

SUCURSAL: PANAMERICANA NORTE 19001, SANTIAGO, COLINA

FONO: 2799 2000 - 2799 2011

FAX: 2443 1688

SEÑOR(ES) : HOSPITAL DE YUMBEL

R.U.T.

: 61.607.307-9

DIRECCION: CASTELLON 251 **GIRO**

: SALUD

DESPACHAR: CASTELLON 251 (Casa Matriz)

C LLI

FECHA EMISION

: 11-MAR-2020

R.U.T.: 99.522.260-4

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº 219235

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

COMUNA

N3.DIRE

MAIS

: YUMBEL

CIUDAD

: YUMBEL

COND.PAGO

FECHA VENCIMIENTO

: 11-MAR-2020

SUCURSAL	CODIGO VENDEDOR	ORDEN DE PEDIDO	TOTAL CAJAS	KLS. NETOS
MATRIZ	MARIA SELINA NAVARRO BENVENUTTO	252048	1	2
TIPO TRASLADO:		HORA EMISION: 2020-03-	-11T12:04:30	

			11112.01.00	
TIPO DOCUMENTO	FOLIO	FECHA	TIPO REFERENCIA	RAZÓN
Nota de Pedido	252048	11-MAR-2020		1200-111 (1200 H

CODIGO	DET	ALLE	U/M	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
101013600007 AD04	VENTUS VISI COOLER SOBREMESA 1 PTA SERVICIO DE FLETE	40LT VC-40	UNID	1 1	116.185 9.185	116.185 9.185
	PITAL YUMBEL DO BODEGA CENTRAL Igo Robles Aedo 685.014 - K	ABASTECIMIENTO REGISIDO OS OS 7		HOSPITAL RCADERÍA OS RECIBIDO	YUMBEL SIN REVISAR S	2"

Observaciones: VIA STARKEN - Hospital de la Familia y Comunidad de Yumbel - CASTELLON 251, YUMBEL - contacto: Misael Cea (+56) (43) 2332367/ Anexo: 432367

DESCUENTOS	MONTO NETO	MONTO EXENTO	MONTO IVA
0	125.370	0	23.820
OFICING	BEL		MONTO TOTAL
HUST	2020 ABASTECIMIE	NTO Home	149.190
Recibió 27 AOLL 61-	, DAOTECHNIE	ENTO HCFY	
Follo Nº 56 Lin	ea 0 5 MA	Y 2020	
Edito 14	IEA FOG BLANCK FLOWER III III	. 2020	
	Recibido por S	ara Mamu	
	Non-	Iple motauo	

R.U.T

Recinto

Timbre Electrónico SII Res. del Verifique documento: www.sii.cl EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA () DEL Art.5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

Fecha:

Firma:







. 10

RESOLUCION EXENTA Nº

- REF 1° DEJASE SIN EFECTO RESOLUCION N°077, DEL 14.02.2020, POR COMPRA VISICOOLER CON PROVEEDOR COOPELAN COMERCIAL S.A.
 - 2° AUTORIZA ADQUISICION DE VISICOOLER PARA ALMACENAJE Y CONSERVACION DE VACUNAS EN SERVICIO DE URGENCIAS DEL HOSPITAL YUMBEL CON PROVEEDOR IMEGA VENTUS SPA RUT. 99.522.260-4...
 - 3° PAGUESE ANTICIFADAMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, COMPRA POR VISICOOLER 40 LITROS A PROVEEDOR IMEGA VENTUS SPA RUT, 99.522.260-4.
 - 4° IMPUTESE EL GASTO A LA ASIGNACION CORRESPONDIENTE.

Yumbel, 0.9 MAR 2020

VISTOS: Estos antecedentes, la Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Bio Bio que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl. el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, lodos del Ministerio de Hacienda, Lo dispuesto en la Resolución N°6 del 27.03.2019 de la Contratoria General de la República, los art. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud, el art. 8 del D.S. 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°1706.02.04.2012, que me designó en el cargo de Directora de este Establecimiento, dicto la siguiente

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Solicitud N° 22.882, emitida por Katterine Cruces Ferreira, Enfermera encargada de vacunatorio, solicita adquisición de 1 Visicooler para implementar servicio de vacunación en urgencias del Hospital de Yumbel.
- Que, se adquirió equipo con proveedor COOPELAN COMERCIAL S.A. el cual fue devuelto debido a que había sido intervenido técnicamente, por lo anterior déjese sin efecto Resolución exenta N°077, del 14.02.2020.
- Que, es indispensable disponer del equipo, con la finalidad de asegurar que las vacunas sean conservadas debidamente dentro de los rangos de temperatura establecidos para que no pierdan su poder inmunológico, según Normas Técnicas de Cadena de Frio (2000) del Ministerio de Salud
- 4. Que por no encontrarse este equipo en el Catalogo Electrónico Convenio Marco y revisado el proveedor a través del portal www mercadopublico.cl. Medio que se utiliza por el Hospital de la Familia y Comunidad de Yumbel para la Adquisición de un bien o servicio.
- 5. Por ser un requerimiento que implica un bajo costo de adquisición.
- Que, se ha estimado autorizar la adquisición del siguiente equipo como compra excluida del sistema www.chilecompras.cl. de acuerdo al Art. 53 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM (\$ 50.021 UTM marzo) pueden ser efectuados fuera del sistema de información www.mercadop.iblico.cl.

RESOLUCION

- 1º DEJEASE sin efecto Resolución Exenta Nº077, del 14.02.2020. Por compra Visicooler con Proveedor COOPELAN COMERCIAL S.A.
- 2º AUTORÍCESE, compra menor a 3 UTM por adquisición de 1 Visicooler sobremesa VENTUS VC-40 40 litros
- 3º PÁGUESE ANTICIPADAMENTE, mediante transferencia electrónica, una vez dictada la resolución a nombre de proveedor IMEGA VENTUS SPA RUT. 99.522.260-4., Por un total de \$ 149 190 IVA incluido, según el siguiente detalle:

Cantidad	Producto		Valor Neto Unit.
1	Visicooler sobremesa VC-40 4	O litros	\$ 116.185
1	Despacho via Starken		\$9.185
	1181 119	Sub Total	\$ 125,370
		IVA	\$ 23.820
		Total	\$ 149.190

4º IMPÚTESE el gasto a la Asignación Presupuestaria a item, 29.05.001.001, Máquinas y Equipos de Oficina Inversión de Operación.

DIRECTOR (M)

MINISTRO DE FE

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

DRA. ANA MARIA BENITEZ MORALES DIRECTORA

HOSPITAL DE LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE YUMBEL

TRANSCRITO FIELMENTE

ORECCIO MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

La que indica Dirección Contabilidad Abastecimiento (2) Oficinas de Partes



SRA.APL/ALG/rgh

REF 1º AUTORIZA RECEPCION DE FACTURA Nº
219235 CORRESPONDIENTE A COMPRA
EXCLUIDA SEGÚN RESOLUCION Nº 104 DE
PERIODO ANTERIOR, PARA INGRESO
CONTABLE Y GESTION DE PAGO A
PROVEEDOR IMEGA VENTUS SPA,
CORRESPONDIENTE A COMPRA EXCLUIDA
DEL HOSPITAL DE YUMBEL.

Yumbel,

D 4 MAYO 2020

VISTOS: Estos antecedentes; la Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Exenta Nº01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Bio Bio que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; el D.S. Nº1.312 del 22.09.99, el D.S. Nº826 del 10.10.2002, la Circular Nº4 del 20.01.03 y el D.S. Nº1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; Lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, los art. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Nº3430, 07.09.2011, que

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 13 de Marzo del 2020 llegó a nuestro establecimiento la factura Nº 219235, de IMEGA VENTUS SPA, correspondiente a compra excluida, según resolución Nº 104 del mes de Marzo.
- 2. Que, por trámites administrativos la factura estuvo retenida en bodega central.

me designó en el cargo de Directora (S) de este Establecimiento, dicto la siguiente:

- 3. Que, con fecha 27 de Abril del 2020 se ingresa la factura en oficina de partes.
- 4. Que, con fecha 28 de Abril del 2020 ingresa la factura a la unidad de Abastecimiento.
- Que, en virtud de haber recibido conforme el servicio es necesario realizar el pago correspondiente al proveedor.

POR LO TANTO
DICTO LO SIGUIENTE

RESOLUCION

1° AUTORIZA RECEPCION DE FACTURA Nº 219235, CORRESPONDIENTE A COMPRA EXCLUIDA SEGÚN RESOLUCION Nº 104 DE PERIODO ANTERIOR, PARA INGRESO CONTABLE Y GESTION DE PAGO A PROVEEDOR IMEGA VENTUS SPA, CORRESPONDIENTE A COMPRA EXCLUIDA SEGÚN RESOLUCION Nº 104 DEL MES DE MARZO DEL HOSPITAL DE YUMBEL.

	MEDBIOTEC SPA	
DOCUMENTO	FECHA	MONTO
ACTURA 219235	11-03-2020	\$ 149.190

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR SRA. ANGELICA PASCUAL LATORRE

DIRECTORA (S)

HOSPITAL DE LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE

YUMBEL

PRANSORITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE

DE FE

DISTRIBUCION:

- -Oficina De Partes
- Dirección
- Contabilidad
- -Abastecimiento (2)